

	PROCEDIMIENTO	P-CYC-14
	Brigadas de Emergencia	Rev.03
		Fecha de emisión
		21/Marzo/2025

1. OBJETIVO

Establecer los mecanismos para la integración, funcionamiento y responsabilidades de las Brigadas de las diferentes áreas de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos de Guadalajara.

2. ALCANCE

Dicho procedimiento será aplicado de manera obligatoria en todas las áreas de los centros de trabajo de la Agencia de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, para los Servidores Públicos que conformen cada una de las Brigadas que se conforman en cada uno de los bosques urbanos.

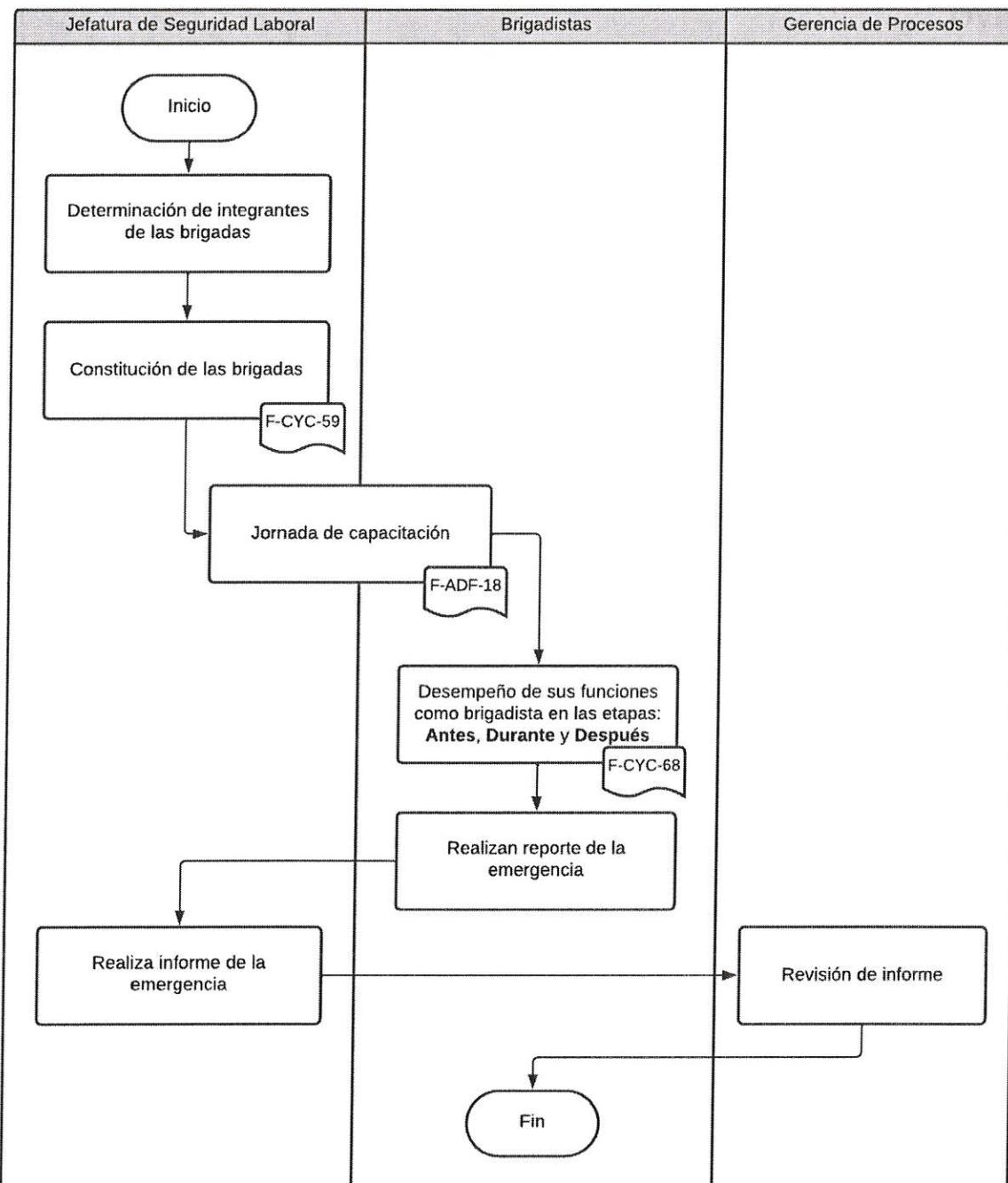
3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

- 3.1. Agencia:** Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 3.2. Conato de incendio:** Fuego incipiente de proporciones mínimas.
- 3.3. Equipo contra incendios:** Es el aparato o dispositivo, automático o manual, instalado y disponible para controlar y combatir incendios.
- 3.4. Incendio:** es el fuego que se desarrolla sin control en tiempo y espacio.
- 3.5. Lugar seguro:** Es la zona o área seleccionada e identificada dentro o fuera del centro de trabajo, que los trabajadores y demás ocupantes del mismo utilizan como zona de protección, en caso de alarma y evacuación por incendio, de acuerdo con lo establecido en el plan de atención a emergencias.
- 3.6. Prevención de incendios:** Son todas aquellas acciones técnicas o administrativas que se desarrollan para evitar que en el centro de trabajo se presente un incendio.
- 3.7. Ruta de evacuación:** Es el recorrido horizontal o vertical, o la combinación de ambos, continuo y sin obstrucciones, que va desde cualquier punto del centro de trabajo hasta un lugar seguro en el exterior, denominado punto de reunión, que incluye locales intermedios como salas, vestíbulos, balcones, patios y otros recintos; así como sus componentes, tales como puertas, escaleras, rampas y pasillos.
- 3.8. Triage:** Método para clasificación de pacientes por prioridad de atención.
- 3.9. Unidad interna de protección civil:** Es el órgano normativo y operativo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una institución, dependencia o entidad perteneciente a los sectores público, privado o social, que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como de elaborar, implementar y coordinar el programa interno correspondiente.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad Laboral	 Subgerencia de Calidad y Mejora Continua	 Gerencia de Procesos

	PROCEDIMIENTO	P-CYC-14
	Brigadas de Emergencia	Rev.03
		Fecha de emisión
		21/Marzo/2025

4. DIAGRAMA DE FLUJO, ROLES Y RESPONSABILIDADES



Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad Laboral	 Subgerencia de Calidad y Mejora Continua	 Gerencia de Procesos

	PROCEDIMIENTO	P-CYC-14
	Brigadas de Emergencia	Rev.03
		Fecha de emisión
		21/Marzo/2025

5. REFERENCIAS

- 5.1. **NOM-002-STPS-2010**, condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- 5.2. Introducción al rescate, Gobierno del Estado de México, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

6. DESARROLLO.

6.1. Determinación de integrantes y conformación de brigada

- 6.1.1. Con el apoyo de la Jefatura de Recursos Humanos, brindando una lista del personal con perfil y antecedentes clínicos, la Jefatura de Seguridad Laboral hace la petición de personal para conformar las brigadas a cada Gerencia.
- 6.1.2. La petición de personal la realiza la Jefatura de Seguridad Laboral, tomando en cuenta los centros de trabajo mencionados en el **Anexo A** y la cantidad de personas en cada uno.
- 6.1.3. Cada Gerencia es responsable de elegir al personal, de acuerdo al número de personas que la Jefatura de Seguridad Laboral indique, con el compromiso de cumplir con fechas de capacitación que se programen y la participación en las actividades relacionadas con las Brigadas.
- 6.1.4. Se da un tiempo máximo de una semana para que cada Gerencia mande la lista del personal asignado para formar parte de las brigadas.
- 6.1.5. La Jefatura de Seguridad Laboral, realiza una junta informativa con el personal seleccionado para darles a conocer puestos, funciones y responsabilidades a desempeñar.
- 6.1.6. Posteriormente, se constituye la brigada por medio del **Acta Constitutiva F-CYC-59** en su **Anexo B**, la cual es firmada por cada uno de los integrantes.

6.2. Jornada de Capacitación

- 6.2.1. Después de oficializar la conformación de las Brigadas, la Jefatura de Seguridad Laboral, envía una solicitud de capacitación a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, para programar al personal y que obtenga los conocimientos necesarios para desempeñar las labores inherentes que como brigadista le corresponden.
- 6.2.2. La Jefatura de Seguridad Laboral está encargada de asegurar la capacitación teórica, práctica y de inducción para los integrantes de la brigada.
- 6.2.3. Las capacitaciones se realizan por lo menos una vez al año, o de manera extraordinaria en caso de que existan modificaciones significativas en las instalaciones y/o cambios de personal.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad Laboral	 Subgerencia de Calidad y Mejora Continua	 Gerencia de Procesos

	PROCEDIMIENTO	P-CYC-14
	Brigadas de Emergencia	Rev.03
		Fecha de emisión
		21/Marzo/2025

- 6.2.4.** La Jefatura de Seguridad Laboral entrega la **Lista de asistencia F-ADF-18** y el **F-ADF-24 Evaluación del Curso** al área de Recursos Humanos y se queda con una copia ya sea física o digital como evidencia de la capacitación.

Nota: Las brigadas son multifuncionales por la polivalencia de las actividades que se realizan en la Agencia, por lo que es importante que todos los integrantes estén capacitadas en todos los temas y los puedan desempeñar correctamente.

6.3. Funciones y responsabilidades de las brigadas

6.3.1. Incendio

Antes de la emergencia

- 6.3.1.1.** Tomar capacitación en control y combate de conatos de incendio.
6.3.1.2. El agente de calidad y control revisa las condiciones de los extintores ubicados en su centro de trabajo todos los días y mensualmente conforme a la instrucción de trabajo **Revisión de equipo contra incendios I-CYC-06**, usando el formato **Evaluación de extintores F-CYC-08**.

Nota: La revisión de extintores es una actividad que los Agentes de Calidad y Control, realizan de forma rutinaria, sin embargo, es obligación del brigadista corroborar que se esté realizando, la correcta implementación de este documento es de la Jefatura de Seguridad Laboral, así como el seguimiento preventivo en campo por lo menos cuatro veces al año.

- 6.3.1.3.** Mantener despejados enchufes, multicontactos y cualquier instalación que pueda dar inicio a un conato de incendio.
6.3.1.4. Realizar al menos dos simulacros de incendio al año.

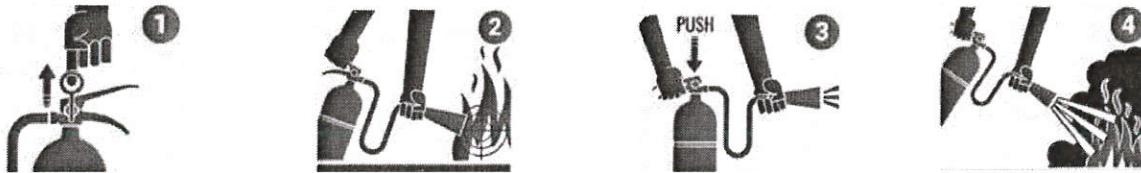
Durante la emergencia.

Conato de incendio

- 6.3.1.5.** Conservar la calma y, si es necesario, iniciar inmediatamente la evacuación del inmueble.
6.3.1.6. Identificar qué originó el fuego.
6.3.1.7. Dirigir hacia el extintor más cercano.
6.3.1.8. Usar la técnica RAOD para extinguir el conato de incendio.
 - Retiro el seguro
 - Apuntó a la base del fuego
 - Oprimió
 - Disparo en forma de barrido

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad Laboral	 Subdirección de Calidad y Mejora Continua	 Gerencia de Procesos

	PROCEDIMIENTO	P-CYC-14
	Brigadas de Emergencia	Rev.03
		Fecha de emisión
		21/Marzo/2025



➤ Incendio

- 6.3.1.9. Conservar la calma, iniciar la evacuación inmediata del inmueble.
- 6.3.1.10. Dirigirse al extintor más cercano y usarlo para abrirse paso hacia la salida.
- 6.3.1.11. Reunirse en el lugar señalado como punto de reunión.
- 6.3.1.12. Llamé al 911 y posteriormente a la Jefatura de Seguridad laboral para hacer de su conocimiento el evento y realicé las gestiones correspondientes.

Después de la emergencia

- 6.3.1.13. Si es seguro, regresar a las instalaciones.
- 6.3.1.14. El personal de Protección Civil y Bomberos que se encuentre en el lugar, al determinar que no es seguro regresar a las instalaciones en donde se presentó la emergencia, el lugar afectado será delimitada para prevenir el ingreso y lesiones al personal que esté en la cercanía y evitar ingresar al mismo,

Nota: En caso de incendio, Protección Civil y Bomberos determinarán si es posible regresar a las instalaciones o no.

- 6.3.1.15. El integrante de la brigada que atendió la emergencia, hace un reporte breve de los hechos en donde incluya: qué pasó, qué materiales se usaron, si se contuvo la emergencia por parte de la brigada o se requirió apoyo de bomberos, y lo envía vía Telegram a la Jefatura de Seguridad Laboral, supervisor operativo de Calidad y Control realiza los registros de la **Bitácora de incendios F-CYC-28**, Jefatura operativa gestiona la reposición del material utilizado, revisión de la infraestructura por parte de la Gerencia de Conservación y Mejoramiento de la Infraestructura, en caso de ser necesario, y realiza un informe que será enviado a la Gerencia de Procesos para su revisión.

6.3.2. Evacuación

Antes de la emergencia

- 6.3.2.1. Tomar capacitación en tema de evacuación de inmuebles por medio del programa de brigadas de emergencia que lleva la Jefatura de Seguridad e Higiene **F-CYC-60** Planes Anuales para Seguridad e Higiene.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Jefatura de Seguridad Laboral	Subgerencia de Calidad y Mejora Continua	Gerencia de Procesos

	PROCEDIMIENTO	P-CYC-14
	Brigadas de Emergencia	Rev.03
		Fecha de emisión
		21/Marzo/2025

- 6.3.2.2.** Promover la limpieza, pasillos, accesos y salidas de emergencia despejadas.
- 6.3.2.3.** Informar cuando la señalética se encuentre en malas condiciones o no se cuente con ella.
- 6.3.2.4.** Participar en, al menos, dos simulacros de evacuación al año.

Durante la emergencia

- 6.3.2.5.** Mantener la calma.
- 6.3.2.6.** Si no es posible evacuar, con voz firme dar la indicación de realizar repliegue en zonas seguras previamente identificadas.
- 6.3.2.7.** Si es posible evacuar, dar la indicación de hacerlo con voz firme y por donde se debe realizar.
- 6.3.2.8.** En caso de encontrarse 1 solo integrante de la brigada, este será el último en salir para corroborar que nadie se quede dentro de las instalaciones.
- 6.3.2.9.** Si son 2 integrantes, uno se va en la punta, indicando el camino para el punto de reunión y otro sale al final, después de realizar una inspección rápida del centro de trabajo y corroborar que no se quede nadie.

Después de la emergencia.

- 6.3.2.10.** Ya en el punto de reunión nombrar lista o corroborar visualmente para asegurarse que no falte ninguna persona de las que se encontraban en el inmueble en el momento de la emergencia.
- 6.3.2.11.** Si es posible, bajar las pastillas de energía eléctrica.
- 6.3.2.12.** Si es seguro, coordinar el regreso a labores.
- 6.3.2.13.** El integrante de la brigada que atendió la emergencia, hace un reporte breve de los hechos en donde incluya: qué pasó, acciones que se realizaron y lo envía vía Telegram a la Jefatura de Seguridad Laboral, quien realiza un informe que será enviado a la Gerencia de Procesos para su revisión.

6.3.3. Búsqueda y rescate

Antes de la emergencia

- 6.3.3.1.** Tomar capacitación en tema de Búsqueda y Rescate.
- 6.3.3.2.** De ser posible mantener una buena condición física.
- 6.3.3.3.** Actuar de manera segura y adecuada, sin poner en peligro su vida o la de terceros.

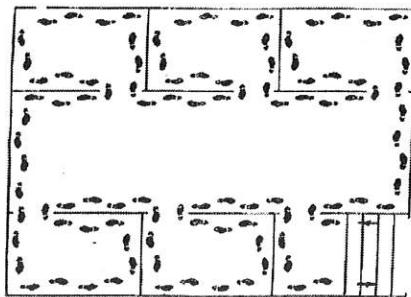
Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad Laboral	 Subgerencia de Calidad y Mejora Continua	 Gerencia de Procesos

	PROCEDIMIENTO	P-CYC-14
	Brigadas de Emergencia	Rev.03
		Fecha de emisión
		21/Marzo/2025

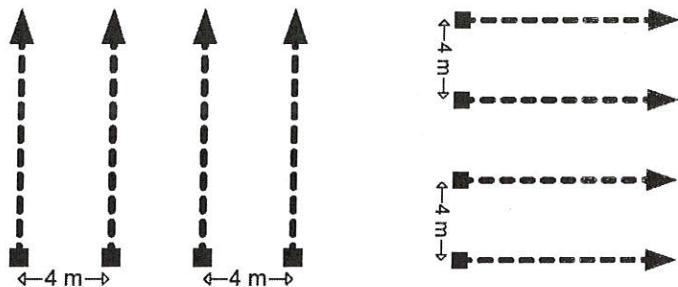
Durante la emergencia

6.3.3.4. Si la brigada de evacuación indica que falta personal de algún área, se activa haciendo búsquedas siguiendo el patrón que consideren más adecuado de los siguientes:

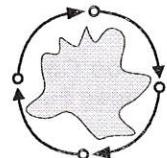
- **Habitaciones múltiples:** Se utiliza cuando quedan sin colapsar varias habitaciones completas. El patrón a seguir es entrar por la derecha, avanzando siempre siguiendo la pared derecha.



- **Paralelo:** Se utiliza en espacios amplios, siguen líneas paralelas separadas entre sí por 3 o 4 mts. Puede repetirse en sentido contrario.



- **Circular:** Se utiliza en estructuras colapsadas cuando resulta imposible o impráctico desplazarse por encima de los escombros. Puede ser efectuado por 4 buscadores ubicados en los puntos cardinales, después de hacer un llamado sin respuesta se giran en sentido de las manecillas del reloj.



Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad Laboral	 Subgerencia de Calidad y Mejora Continua	 Gerencia de Procesos

	PROCEDIMIENTO	P-CYC-14
	Brigadas de Emergencia	Rev.03
		Fecha de emisión
		21/Marzo/2025

- 6.3.3.5.** En caso de encontrar personas atrapadas, se realiza la extracción de forma segura y la persona será llevada al área en donde está ubicada la brigada de primeros auxilios, en donde será clasificada de acuerdo a su gravedad en el triage.

Nota: La zona de triage es establecida por la brigada de primeros auxilios.

Después de la emergencia

- 6.3.3.6.** Inspeccionar las estructuras e identificar daños estructurales, como: grietas, desprendimientos, desplazamientos, enjarres caídos que dejan al descubierto, tráves o castillos, fracturas en paredes que permitan ver hacia el otro lado, entre otros.
- 6.3.3.7.** El(la) integrante de la brigada que atendió la emergencia, hace un reporte breve de los hechos en donde incluya: qué pasó, acciones que se realizaron y daños que se presentaron, y lo envía vía Telegram a la Jefatura de Seguridad Laboral, quien gestiona la revisión de la infraestructura por parte de la Gerencia de Conservación y Mejoramiento de la Infraestructura, en caso de ser necesario, y realiza un informe que será enviado a la Gerencia de Procesos para su revisión.

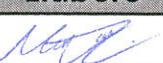
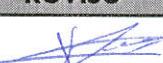
6.3.4. Primeros Auxilios

Antes de la emergencia

- 6.3.4.1.** Tomar capacitación en tema de Primeros Auxilios y/o mantenerse actualizado.
- 6.3.4.2.** Revisar el botiquín de primeros auxilios todos los días según el parque que aplique (Parque chico, parque grande) con base a el formato **Revisión de botiquines F-CYC-40**.
- 6.3.4.3.** Mensualmente la jefatura de seguridad e higiene y auxiliar administrativo, realizan el inventario de insumos con base al material de almacén que se tiene en Bosque los Colomos, Parque Agua Azul, Parque Metropolitano, Parque Luis Quintanar. Mediante el formato **F-CYC-30 Inventario general de insumos de botiquines de Primeros Auxilios**.
- 6.3.4.3.1.** Solicitud de material faltante. El brigadista le informa al Agente de Calidad y Control de la falta de insumos en el botiquín para poder abastecer con los insumos faltantes.

Nota: El Supervisor Operativo de Calidad y Control no podrá llevarse insumos sin haber entregado el formato **Solicitud de insumos de almacén F-ADF-40** a la Jefatura de Seguridad Laboral, son las respectivas firmas que este requiere.

Nota: La Jefatura de Seguridad Laboral resguardará los formatos **Solicitud de insumos de almacén F-ADF-40** para llevar un control de insumos entregados para abastecer los botiquines en los parques.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad Laboral	 Subgerencia de Calidad y Mejora Continua	 Gerencia de Procesos

	PROCEDIMIENTO	P-CYC-14
	Brigadas de Emergencia	Rev.03
		Fecha de emisión
		21/Marzo/2025

Durante la emergencia

- 6.3.4.4. Mantener la calma.
- 6.3.4.5. Montar la zona de triage.

Después de la emergencia

- 6.3.4.6. Realizar atenciones por prioridad.
- 6.3.4.7. Cada atención brindada se llena el formato **Registro de atención (FRAP) F-CYC-68**.
- 6.3.4.8. Si hay pacientes graves, atenderlos hasta donde lleguen nuestras posibilidades y derivarlos lo antes posible a los servicios médicos correspondientes.
- 6.3.4.9. El integrante de la brigada que haya atendido la emergencia, hace un reporte breve de los hechos en donde incluya: qué pasó, acciones que se realizaron, material que se utilizó y lo envía vía Telegram a la Jefatura de Seguridad Laboral quien gestiona la reposición del material utilizado y realiza un informe que se envía a la Gerencia de Procesos para su revisión.**Nota:** El personal que pertenezca a cada una de las brigadas, tiene el conocimiento del manual de **Preparación y respuesta ante emergencias (fenómenos perturbadores) M-CYC-01** y cumplir con cada una de las medidas que se mencionan en el mismo.

7. ANEXOS.

Anexo A. Centros de trabajo de la Agencia

Bosque Urbano/Centro de trabajo
Bosque Los Colomos
Parque Ávila Camacho
Parque Agua Azul
Parque Luis Quintanar
Parque Montenegro
Parque Metropolitano de Guadalajara
Bosque Urbano Tlaquepaque

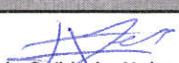
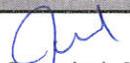
Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad Laboral	 Subgerencia de Calidad y Mejora Continua	 Gerencia de Procesos

	PROCEDIMIENTO	P-CYC-14
	Brigadas de Emergencia	Rev.03
		Fecha de emisión
		21/Marzo/2025

Parque Alcalde
Parque Natural Huentitán
Parque Liberación (El Dean)
Parque González Gallo
Parque Morelos
Parque Puerta de la Barranca

Documento	Código	Tipo de documento (interno y/o Externo)	Tiempo de retención	Disposición final	Lugar temporal de almacenamiento	Formato (Electrónico/Físico)
Preparación y respuesta ante emergencias (fenómenos perturbadores)	M-CYC-01	Interno	2 años	Archivo Muerto	Archivero	Físico
Acta constitutiva Anexo B	F-CYC-59	Interno	2 años	Archivo Muerto	Archivero	Físico
Evaluación de extintores	F-CYC-08	Interno	2 años	Archivo Muerto	Archivero	Físico
Lista de asistencia	F-ADF-18	Interno	2 años	Archivo Muerto	Archivero	Físico
Revisión de botiquines	F-CYC-40	Interno	2 años	Archivo Muerto	Archivero	Físico
Registro de atención (FRAP)	F-CYC-68	Interno	2 años	Archivo Muerto	Archivero	Físico

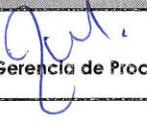
8. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Descripción de cambios	Fecha de revisión
Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad Laboral	 Subgerencia de Calidad y Mejora Continua	 Gerencia de Procesos

Paseo del Torreón 2130. Col. Colinas de San Javier.
C.P. 44660 Guadalajara, Jalisco, México.
Tel:3396888595.

	PROCEDIMIENTO	P-CYC-14
	Brigadas de Emergencia	Rev.03
		Fecha de emisión
		21/Marzo/2025

00	Documento de nueva creación	23/junio/2021
01	Cambio de puestos	18/Agosto/2023
02	Se coloca código en Registro de atención (FRAP) F-CYC-68	23/mayo/2024
03	<ul style="list-style-type: none"> • Se agrega formato Solicitud de insumos de almacén F-ADF-40 para el registro de insumos que salen de almacén para surtir botiquines en parques. • Se agrega el punto 6.2.3. con la periodicidad de las capacitaciones. • Se agrega punto 6.2.4. con el formato de asistencia en el que se tienen que registrar. • Se reemplaza el realizar un simulacro por dos simulacros al año. • Se modifica el Anexo A, poniendo el Nombre de cada Bosque Urbano para referir a cada Centro de Trabajo, en lugar de áreas, para no omitir algún área específica. 	21/Marzo/2025

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad Laboral	 Subgerencia de Calidad y Mejora Continua	 Gerencia de Procesos

Paseo del Torreón 2130. Col. Colinas de San Javier.
 C.P. 44660 Guadalajara, Jalisco, México.
 Tel:3396888595.

